

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 49 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Miércoles 17 de Abril de 1861.

Núm. 430.

UN DIA DE INVIERNO.

¿Qué habrá en el mundo que asemeje mas á la existencia del hombre, que un dia de invierno?...

Por entre una espesa niebla, penetran los débiles rayos del sol naciente, sonriendo á la naturaleza.

El calor de ellos aunque poco penetrante y candente, va derritiéndola y la hacen caer en menudas perlas que se suspenden en la verde yerba!..

Tal es el nacimiento del hombre:—Débil infante salido del caos, apenas en el mundo, mezcla sus lágrimas con la sonrisa!..

El sol se alza con orgullosa majestad; sus vibrantes rayos disipan la oscuridad é iluminan la naturaleza, pero un viento ligero amontona leves nubes blanquecinas, que entoldan el horizonte!..

Esa es la mocedad del hombre.

Agil y vigoroso, levanta su cabeza arrostrando impávido los cuadros de su vida; pero el futuro le ocupa su mente, y su incerteza y duda le hacen concebir una nube opaca que asombra el horizonte de su imaginacion ardiente!..

El dia está en medio de su carrera; el sol, apenas penetra las espesas nubes que circuyen la atmósfera; el viento de Sur sopla con violencia, amenazando lluvia!..

Este es el hombre en la edad madu-

ra; el sol de sus esperanzas é ilusiones se ha eclipsado por las nubes de su existencia, y el viento impetuoso de las pasiones bate con violencia su corazón!.. ya perdió los dorados sueños de su juventud, recordando, con sentimiento, los plácidos dias de su infancia, porque un mundo mas positivo, ocupa sus frios y calculados sentimientos!..

Una nube densa, comienza á cubrir el sol sumerjiéndolo en la oscuridad!.. Declina el dia que tan bello apareció; con su luto enmudece la naturaleza que triste espera la proximidad de la noche!..

Tal es el hombre en la declinacion de su caduca y efímera existencia!.. ya solo se alimenta de reflexiones y vé con desasosiego la aproximacion de su ancianidad!.. Ella le llega triste y monótona, semejante á la lluvia que principia á caer, al fin de la tarde, del dia que describimos!..

Los vientos soplan con mas fuerza; la lluvia aumenta, y el trueno anuncia en lontananza, una noche tempestuosa, que despues de aniquilada por sus furrores, acabará en silencio y oscuridad!..

¿Qué resta de esta mocedad robusta del hombre que concluye entre su infancia y ancianidad?..

¿Qué le resta de ese hermoso dia que alumbró su soláz existencia?..

Silencio!.. Nubes!.. la nada!..

El sol saldrá mañana de nuevo, con toda su brillantéz y apogeo, y ya no pertenecerá á ese dia que acabó!..

Así es nuestra misera existencia!..

Otras existencias van á sustituirnos y como nosotros gozarán y padecerán; pero la nuestra, una vez perdida, jamás volverá!..

Nuestra vida es un sol, que una vez sumergido en el Horizonte de la eternidad, ya no vuelve mas á alumbrar y sonreir nuestras quiméricas esperanzas!..

Dura verdad!.. pero verdad terrible que nos rodea, cual sombra fantástica, desde el momento de nacer!..

El Peregrino Lusitano.

Noticias de España.

Segun refiere una carta de Puebla Larga (Valencia) entre diez y once de la noche del 9, estalló en aquel punto la tronada, y á pocos momentos inundó todo el pueblo y su término de piedra y granizo, soplando al mismo tiempo un viento excesivo á modo de huracan y terminando con un terrible aguacero. Lo avanzado de la noche y la densa oscuridad no permitieron ver los resultados fatales de esta tormenta; pero al dia siguiente, apenas asomó la aurora, impacientes los labradores salieron á los campos, ofreciendo la escena mas triste y desconsoladora, puesto que los árboles, trigos, hortalizas,

naranjos y toda clase de frutas y cosechas, que pocas horas antes habían dejado floridos, pomposos y llenos de vida, se encontraban desgajados y arruinados totalmente, sin quedar mas que restos marchitos, destrozados y medio sepultados en la tierra.

Entre los cadáveres que fueron recogidos en el Campo-Santo de Miranda de Ebro el 6, causados por efecto de la explosion de la pólvora, se ofrecia el tristísimo y doloroso cuadro de hallarse un joven matrimonio rodeado de sus tres únicos hijos, y el de una madre, cuyo cuerpo se hallaba salpicado de la sangre de los cuatros suyos, de dos sobrinos y de su criada.

El principal objeto del viaje á Londres de los señores duques de Montpensier es el de satisfacer los deseos de la Augusta Madre del señor duque, la cual, si bien no ha sufrido ninguna enfermedad grave, se halla en estremo delicada de salud. SS. AA. recibieron en audiencia de despedida el sábado último á las autoridades y personas mas notables de Sevilla, manifestándoles cuanto sentian no poder asistir este año á la célebre feria de aquella ciudad.

La actitud tomada por el Sr. Alonso Martinez en la sesion del 13, ha sido y está siendo objeto de grandes y variados comentarios; pero personas que se tienen por bien informadas asegura-

ban ayer que el Sr. Alonso Martínez procedió por inspiración propia y sin acuerdo de ninguna fracción política del Congreso ni del Senado, no guiándole otro estímulo que el deseo de conciliación. Y se añadía que el señor Alonso Martínez no negará al gabinete presidido por el general O'Donnell el concurso que ha venido dándole, y que le presta en estos momentos como presidente de la comisión de ayuntamientos en el Congreso.

Los comerciantes de carne humana, que con falsas promesas conducen á América la flor de la juventud de nuestras provincias del Norte, son maldecidos ahora más que nunca allende el Atlántico, por los ilusos que se han fiado en sus promesas. Muchos de estos infelices se reembarcan para librarse de la mala suerte que en aquellos apartados países encuentran, y volver á saludar la casa paterna. El 28 de febrero salió de Buenos-Aires con destino á Galicia el bergantín *Nuevo centinela*, conduciendo 57 desengañados, cuya dicha envidiaban millones de compatriotas que ni aun tenían el consuelo de poder volver á su patria.

Noticias que recibimos de Aragón, nos dan á conocer que se trabaja con grande actividad en todas las obras del camino de hierro de Madrid á Zaragoza. Tal parece que es el afán con que los trabajos se continúan, que existen empleados en ellos más de 13,000 obreros. Si esta actividad continúa, bien puede creerse que en todo el año de 1862 la línea estará terminada, y el país disfrutará de las incalculables ventajas que ha de proporcionarle. Mucho celebramos que la empresa constructora responda tan satisfactoriamente como lo hace á las legítimas aspiraciones del público.

PARTES TELEGRÁFICOS.
Cádiz 14.
Los pasajeros que ha traído el vapor

«Europa» son 143. No resulta cierta la noticia de haber fallecido uno de ellos. Los periódicos de la Habana que alcanzan al 26 guardan absoluto silencio sobre los sucesos de Santo Domingo. Las cartas particulares dicen que se aseguraba habérselo proclamado la anexión de la isla á España.

El 23 había salido la fragata «Blanca» y el vapor «Blasco» con tropas, y se alistaban dos batallones para completar una expedición de 3,000 hombres.

Lejos de temerse que estos sucesos produzcan complicaciones, se espera que robustecerán mucho nuestro poder en América.

La crisis económica continuaba generalmente en el mismo estado. Se había recibido con profunda gratitud una real orden mandando remitir de la Península un millón de pesos como anticipo reintegrable.

El «Diario de la Marina» aconseja al comercio que eleve una esposición á la Reina pidiendo medidas protectoras.

Las noticias de Méjico que se tenían en la Habana eran bastante atrasadas.

En Puerto-Rico se disponían á partir para la Península los buques de nuestra marina de guerra *Pinta* y *Mari-galante*.

Los periódicos de Venezuela muestran deseos de que se restablezcan las relaciones de aquella república con España.

En el vapor *Europa* llegó ayer el coronel Rizo. Inmediatamente que ha desembarcado, ha salido para Madrid con una comisión del capitán general de la Isla de Cuba, relativa á los asuntos de Santo Domingo.

Esta tarde se embarcan en el *Marqués de la Victoria* SS. AA. los duques de Montpensier. El buque partirá inmediatamente para Inglaterra.

Sevilla 14 por la tarde.
A las doce y media de hoy han salido en un tren especial SS. AA. RR. los duques de Montpensier. A su llegada al Trocadero, punto no distante de Cá-

diz, han acudido á despedirles las personas más notables de las dos provincias de Cádiz y Sevilla. SS. AA. RR., con toda su familia, se han embarcado inmediatamente en el «Marqués de la Victoria», el que ha zarpado en dirección de Inglaterra.

Noticias del extranjero.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Turin 14.

En la Cámara de diputados se ha leído una carta de Garibaldi quien declara que en su contestación á la diputación de los obreros de Milan no creyó ofender al rey ni al parlamento y si solo lamentar el estado deplorable en que la Italia meridional se encuentra. «El injusto abandono, añade, en que se ha dejado á mis valientes compañeros, me había afectado y quise expresar la indignación que me inspiraban los que son causa de tantos desórdenes é injusticias.» Garibaldi termina diciendo que despreciando toda cuestión individual, trasmite al parlamento italiano el proyecto de armamento nacional esperando que todas las fracciones de la Cámara participarán de su opinión, de que se necesitan medidas urgentes para salvar al país.

Fanti presentó un proyecto de ley para la exacción de 18,000 hombres en las provincias napolitanas.

Está ya firmado un decreto imperial para llevar á cabo la descentralización administrativa.

Turin 12.

La Cámara se ocupó ayer de los ferrocarriles romanos y de las acciones de la sociedad cuyo banquero era Mirés. El ministro dijo, que el percance de la caja Mirés no ha influido en la marcha de la sociedad, relativamente á los trabajos.

Mejora de salud Garibaldi.

Berlin 12.

En Varsovia reina el orden; pero la

consternación es general. La ciudad está ocupada militarmente, y se aguardaban con ansia resoluciones de San Petersburgo. Los heridos eran curados en los hospitales y la ciudadela, y en los fosos de esta fueron enterrados los muertos.

Belgrado 12.
Mas de cien familias de Bulgaria se han refugiado aquí, con mugeres, hijos y ganados, huyendo de las violencias de los turcos.

Copenhague 12.
En vista del mal resultado de las deliberaciones de los Estados, cuya última sesión tuvo lugar ayer, el gobierno hace preparativos militares.

Viena 12.
Ha venido una diputación á invitar al emperador para que vaya á coronarse á Praga.

Breslau 12.
El correo de Varsovia contiene la proclama de Gortschakoff, la cual acusa al pueblo de haber provocado un conflicto, apedreando á la tropa y matando dos soldados. Según la proclama, los muertos y heridos del pueblo son 117.

Marsella 12.
La guarnición de Nápoles ha sido reforzada con 40,000 hombres.

El obispo de Trojita preso. Tranquilidad en Nápoles. Algunas mugeres de Chiaja hicieron demostraciones hostiles y fueron presas; los maridos trataron de libertarlas con puñales y navajas, pero fueron también presos. Francisco II ha enviado instrucciones pacíficas.

Paris 12.

La autoridad ha prohibido en Varsovia, que se entierren con pompa las víctimas. Los rusos concentran tropas en los principales puntos de Polonia. Se dice esta tarde en los círculos políticos, que el emperador de Francia ha escrito al de Rusia manifestando su sentimiento y disgusto por los sucesos de Varsovia.

Viena 13.

Se dice que van á hacerse amplias concesiones á los húngaros. Austria,

segun ellas, debe concederles un ministerio separado, exceptuándose únicamente los ministros de la Guerra y del Exterior.

Polonia 12.

Han sido enviadas tropas á Lublin, donde reina gran agitacion.

Paris 13 por la tarde.

Se ha publicado aquí una carta del duque de Aumale contestando al discurso del príncipe Napoleon.

Variedades.

A UNA PASTORCILLA.

Linda zagala de cabellos rubios;
Amiga hermosa del vergel florido;
Mas que el balido de tus cien ovejas
Cándida y dulce.
Tú, que á la luz de la brillante aurora
Dejas el lecho de doradas pajas;
Y alegre bajas de la cumbre al llano
Siempre divina.
Tú, que al triscar del árbol á la sombra
Sembrando hechizos y cogiendo flores,
Los ruisenores con arpegios blandos
Salvel te dicen.
Tú, que fugaz al espumante arroyo
Sedienta luego tu camino emprendes,
Y no comprendes qué amorosa el agua
Copia tu imagen.
¡Quién, dime, niña, como yo te adora!
¡Quién como yo por la cañada verde
Gime y se pierde, y en tus ojos busca
Vida y consuelo!

Las aves duermen en su pobre nido;
El sol se oculta tras la umbrosa selya;
¡Ay! cuando vuelva á aparecer triunfante
Calma mi anhelo.

Antonio Fernandez Grilo.

Miscelánea.

Errata.—En nuestro suelto sobre teatro, publicado en el día de ayer, se dijo equivocadamente que la zarzuela *Nadie se muere hasta que Dios quiere*, es superior á su hermana *El último monó*, debiendo decirse que aquella es inferior á esta.

Buen matemático.—Un borracho oyó las dos—y dijo con mucha paz:—hombre, dos veces la una, —ese reloj anda mal.

Mejora.—Se ha autorizado por el ministerio de la Gobernacion á la jun-

ta de Beneficencia para que construya un lavadero en el hospicio de esta capital, cuyo presupuesto asciende á cinco mil setecientos noventa y cinco reales.

FÁBULA.

Un gallego, que solo era lacayo, se propone domar un buen caballo: y en solo una leccion y sin serreta se empeña en enseñarle la corbeta; mas, como el hombre aquel no sabe nada, en vez de ser corbeta es empujada: y pierde los estribos y la silla y en el suelo se rompe una costilla. Corrido el tal del golpe, que aun le asusta, se dirige al caballo con la fusta: viéndolo el animal con fusta en mano le dice con esfuerzo soberano: «No me pegues, señor, soy inocente: la culpa tienes tú que de repente quieres que yo trabaje sin escuela y me aplicas el látigo y la espuela. Esto te hará entender que la enseñanza con orden ha de ser y con templanza.»

Echadle un galgo.—Se ha desertado del regimiento de lanceros de Farnesio el soldado Santiago Lozano Cano, natural de Almedinilla, partido de Priego. Tiene veinte años de edad y cinco pes y tres pulgadas de estatura.

Toros.—Nuestro paisano Pepete se ha lucido en la corrida de toros que hubo en Sevilla el domingo próximo pasado, pues dió magnificas estocadas recibiendo.

Excelente medida.—El señor gobernador ha mandado que haya tres parejas de Guardia civil en las huertas de la sierra, no sea que las personas que hay en ellas de temporada, tuviesen algun susto por la gente *non sancta* que suele acudir donde hay algo que tomar.

Prision.—Por la Guardia civil de Baena ha sido puesto á buen recaudo Antonio Carmona, vecino de Osuna, por robo de tres caballerías y cuatrocientos reales, hecho á un vecino de Santucar.

A dejarse los cuartos.—Hace tres dias salen todos los trenes llenos de cordobeses con direccion á Sevilla, cuya feria, como se sabe, empieza el 18. Esperamos que los sevillanos nos paguen la visita dentro de un mes.

Robo.—En un cortijo del término de Aguilar sorprendieron dos hombres desconocidos la tarde del día 10 á José Carmona, y habiéndolo atado y vendado los ojos, se lo llevaron hasta el tér-

Al derecho de tanteo en la enfiteusis es estensivo lo que queda espuesto respecto al retracto legal por la venta. Pero la comision no se causa de repetirlo: esto solo se entendiend respecto de los terceros poseedores; nunca afecta á las relaciones entre el vendedor, el comprador primitivo y el retrayente ó tanteante.

Por no haberse pagado el todo ó parte del precio de la cosa vendida, si no consta de la inscripcion hacer sido aplazado el pago.

Siempre que en la escritura de venta no aparece que está el precio por satisfacer total ó parcialmente nace la presuncion legal de que integramente ha sido satisfecho. El tercero que compra ó adquiere un derecho real sobre lo así vendido si despues se ve privado de ello, realmente es perjudicado por un hecho ajeno imputable al vendedor y al comprador, y sobre todo al primero, en cuyo interes está hacer que conste la falta de pago en la escritura y en el registro. Mas justo es, pues, que el perjuicio recaiga sobre el que dió lugar á él, que sobre el que no pudo prevenirlo ni evitarlo, cuya buena fé no debe quedar burlada.

mino de Lucena, donde lo dejaron despues de haberle robado dos caballerías mulares, propias de don Alfonso Hurtado, vecino de esta última ciudad.

Yo lirito.—¡Oh brisa ingrata!—originaria del Norte—que me amoratas el rostro—y me hielas los pulmones—que me entumeces las manos—que reproduces dolores—de toses y pulmonías—de callos y sabañones—¿A dónde vas en Abril—risueño mes de las flores—que no marchites los campos,—que no los seques y agostes?—¿A dónde vas que no quites—de la existencia mas hombres—que el mismo cólera morbo—o el fuego de cien cañones?—De la hermosa primavera—tu los encantos mejores—irás borrando uno á uno—como mucho tiempo soples.—Vete job brisa! cuanto antes—á las lejanas regiones—en donde tienes tu cuna—entre los hielos del Norte.—Y hasta que vuelva Noviembre—no vuelvas á hacer tracciones—y si nunca volver quieres—sin tí estaremos mejores.

El domingo desembarcó de un vapor que acaba de fondear en nuestro puerto, un escritor inglés que se propone viajar por Andalucía para estudiar las costumbres del país: el ilustrado británico que tenia llena la cabeza de robos y asesinatos, á causa de haber leído varias obras de viajes á España, escritas por extranjeros con la *veracidad* que acostumbran, no se creyó muy seguro á pesar de venir cubierto con una sólida cota de malla y de traer á precaucion dos revolvers, tres puñales, un baston de doble estoque y unas cuantas piedras de cuatro á cinco libras, en sus bolsillos: puesto así bajo pié de guerra y ansioso de conocer á los ladrones y asesinos que en su concepto debian abundar por todas partes, recorrió, tanto durante el dia como en las altas horas de la noche las calles mas escusadas, oscuras y solitarias de la capital, haciendo sonar de cuando en cuando algunos napoleones que llevaba en los bolsillos para atraer á los ahieionados: nadie le dijo una palabra y á las cuatro de la madrugada se retiró fastidiado á su habitacion, saliendo al dia siguiente para Ronda, no sabemos si para curarse el *spleen*, tirándose de cabeza por el Tajo.

Antes de salir sin embargo abrió un libro de apuntes y escribió lo siguiente: «Malaga está un país muho supersticioso: mucho robar y mucho matar, pero no robar ni matar en domingo, en

Por la doble venta de una misma cosa cuando alguna de las ventas no haya sido inscrita.

Consecuencia es esto del principio espuesto al manifestar los motivos de las bases de la ley. Cuando se trata de los derechos de un tercero, solo se entenderá trasmitido el dominio desde la inscripcion, no desde la posesion, y menos desde el convenio. Admitido el principio, no pueden negarse sus corolarios rigurosos. Así lo establece tambien el proyecto de código civil, ordenando que cuando el propietario enajene unos mismos bienes inmuebles á varias personas por actos distintos, pertenece la propiedad al adquirente que haya inscrito antes su título.

Por causa de lesion enorme y enormísima.

El Fuero Juzgo dijo sucinta y genéricamente que ninguno podia deshacer la validez de la venta, fundándose en haber vendido la cosa en menos de su valor. El Fuero Real y las Partidas, no aceptando el derecho visigodo, al que siguieron los fueros municipales, sustituyeron á esta regla la romana, segun la cual procedia la rescision siempre que la lesion excediera de la mitad del justo precio.

cuyo dia todo el mundo poder salir sin miedo á la calle: los ladrones creen que se condenan si trabajan en su oficio los dias de fiesta.»

Creemos que la obra que publique el inglés de su viaje, será cosa de mucho mérito.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Boletin religioso.

Hoy.—S. Elias y cops. mrs. de Córdoba y la Bta. Maria Ana de Jesus, vg. JUBILEO CIRCULAR. Convento de la Concepcion, el dia 17.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 14 DE ABRIL.
3 por 100 consolidado... 48,45-00,00.
3 por 100 diferido... 42,35-00,00.
Deuda del personal... 21,25-00,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 15 al 16 de abril.

Trigo.—Fanegas 20, de 50 á 00-00.
Cebada.—Fanegas 00, 00-00 á 32.

Escaña.—Fanegas 0 á 00.

Fuera de la Alhóndiga.

No hubo venta.
Carne de vaca á 36 cuartos libra.
Aceite fresco de 57 á 58 reales arroba en la ciudad.
Idem en los molinos de 44 á 16.
Al por menor, á 11 y 2 cuartos panilla.
Jabon blando, á 17 cuartos libra.

SEVILLA 15 de abril.—Trigo de 51 á 65. Cebada de 32 á 34 0/0.
Aceite, nuevo á 00 0/0 y 50 0/0; en doble 00 á 00; aceiton de 00 á 00.

TEATRO.

Funcion 12 de abono.
PARA HOY 17 DE ABRIL.
1.º Sinfonia.
2.º La zarzuela en un acto titulada:

EL GRUMETE.

3.º El profesor de flauta, D. Gerónimo Fernandez, tocará una pieza de concierto acompañado por la orquesta.
4.º La zarzuela nueva en este teatro, en un acto, titulada:

FRASQUITO.

A las 8. A 4 rs.

No sucedió lo mismo en Aragon, en donde rige la regla de que tanto es el valor de la cosa en cuanto se puede vender. Los códigos modernos establecen doctrinas diferentes, ya respecto á rechazar ó admitir la rescision por esta causa, ya acerca de si deberá limitarse al comprador ó al vendedor, ó ser estensiva á ambos, ya respecto á la cantidad que debe servir de tipo para graduar la lesion, ya respecto á si es ó no renunciabile este derecho, ya así ha de comprender los bienes inmuebles ó circunscribirse solamente á los muebles, ya por último, respecto al tiempo en que puede ejercitarse el derecho de pedirla. En España está iniciada esta cuestion en sentido de negar que estas enajenaciones sean rescindibles por lesion. El código de comercio establece que las ventas mercantiles no se rescindan por lesion enorme ó enormísima, y que solo tenga lugar la repeticion de daños y perjuicios contra el contratante que proceda con dolo en el contrato ó en su cumplimiento. Es verdad que en las cosas muebles, y con especialidad en las que son objeto de contratacion mercantil, hay motivos especiales que así lo aconsejan; pero los principios capitales en que se funda la abolicion del antiguo derecho son aplicables igualmente á la propiedad inmueble. Por

SECCION DE ANUNCIOS.

RESPONSABILIDAD, LA DISTINGUIDA, ULTRAMARINOS,
prontitud **Agencia General de Negocios.** *drogueria*
Y ECONOMIA. *Gran casa de consignacion* **Y LIBRERIA.**
Y GÉNEROS A COMISIONES.

D. Francisco Rino y Lopez, en Badajoz, ofrece á V. su acreditada casa, la cual se encarga de cuantos negocios se le confien de la provincia y fuera de ella. Cuenta con corresponsales al efecto en las capitales de España, Ultramar y el extranjero.
 Recibe comision para comprar y vender frutos del pais, lanas, cereales, etc.
 Admite en comision para su venta, libros, objetos de escritorio, perfumeria y efectos de todas clases.
 Creo oportuno advertir, que para en el caso de encomendarse administraciones, ú otros encargos en que se requieran ó deseen fianzas, pueden darlos á satisfaccion de los interesados. (s.)

FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.

Espedita ya la circulacion por el puente del Guadiato, la marcha de los trenes se establece conforme al cuadro siguiente, que principiara á regir desde el dia 14 de marzo de 1861.

Estaciones.	1		3		Estaciones.	4		6	
	Mixto.	Viageros.	M.	T.		Viageros.	Mixto.	M.	T.
Sevilla (sale)	8	»	5	»	Córdoba (sale)	7	30	3	55
La Rinconada	8	23	5	18	Villarubia	7	50	4	20
Brenes	8	45	5	35	Almodovar	8	6	4	40
Tocina	9	13	5	59	Posadas	8	22	5	2
Carmona	9	28	6	10	Hornachuelos	8	39	5	22
Lora	10	10	6	44	Palma	9	7	5	54
Peñaflor	10	54	7	15	Peñaflor	9	17	6	8
Palma	11	10	7	33	Lora	9	56	6	58
Hornachuelos	11	34	7	53	Carmona	10	22	7	30
Posadas	11	57	8	10	Tocina	10	35	7	44
Almodovar	12	17	8	26	Brenes	10	58	8	12
Villarubia	12	36	8	41	La Rinconada	11	13	8	32
Córdoba (llega)	1	»	9	»	Sevilla (llega)	11	30	8	55

NUEVO MANUAL

PARA EL USO DE PAPEL SELLADO,
POR DON SATURNINO GARCIA DE LA PUENTE.

Recomendado á las secretarias de Ayuntamiento, Juzgados, Parroquias, Escribanias y demás oficinas públicas por Real orden de 5 de octubre de 1859.

SEGUNDA EDICION NOTABLEMENTE AUMENTADA.

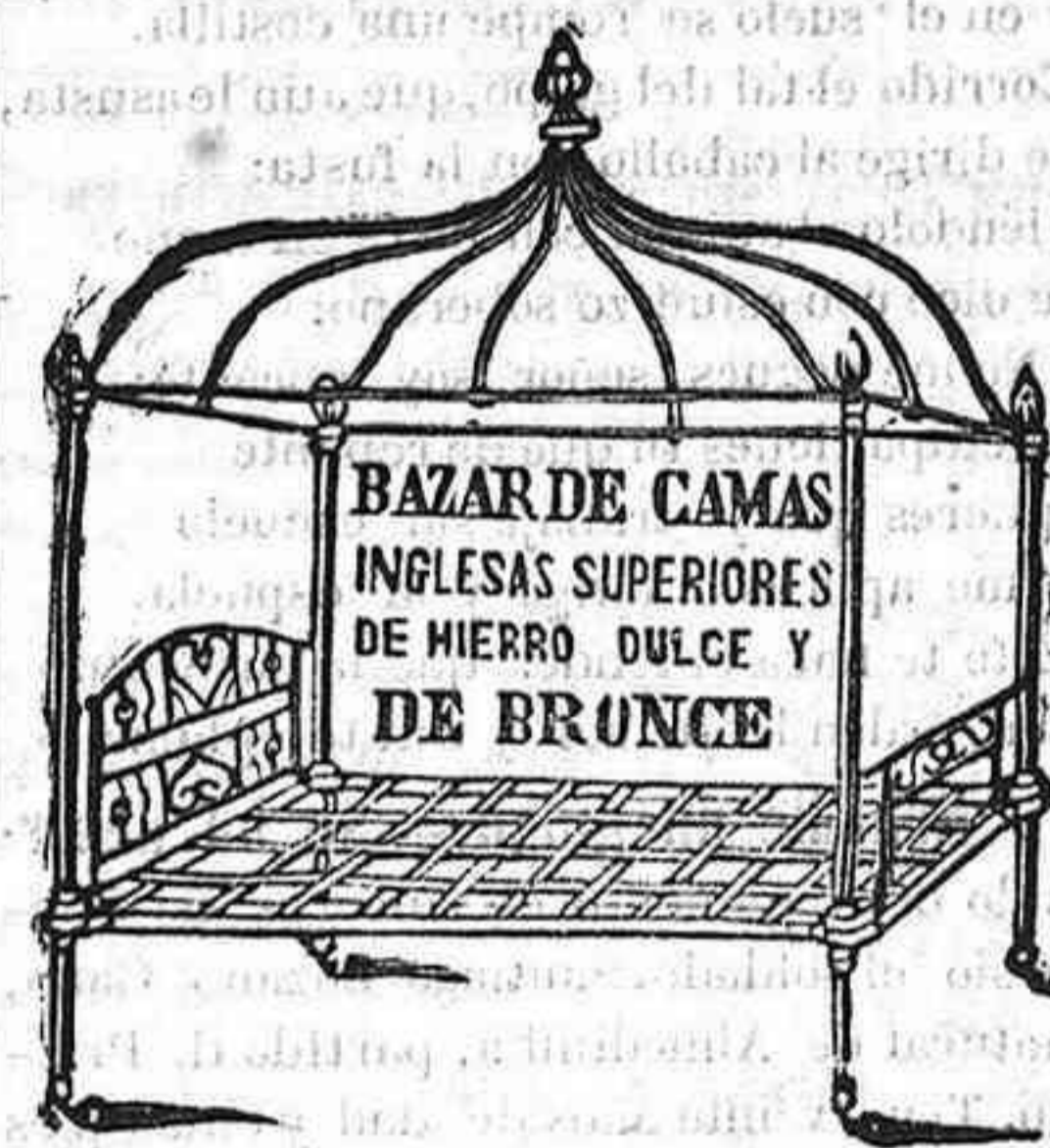
PRECIO, DIEZ REALES.

Los pedidos de dicha obrita pueden hacerse remitiendo libranza de diez reales ó 24 sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar, con el siguiente sobre: «Señor don Saturnino Garcia de la Puente, calle de Carretas, núm. 9, libreria de Cuesta.—Madrid.»—Tambien pueden hacerse dirigiéndose á don Felipe Zappino, oficial de la Administracion principal de Hacienda Pública de esta provincia, incluyendo tres sellos mas para el franqueo.

esto sin duda en el proyecto del código civil se establece como regla general, si bien despues se hacen determinadas excepciones, que ninguna obligacion ó convenio se rescinda por lesion, aunque sea enormisima. Ni se contentaron los autores del proyecto con dejar de hacer mencion de ella, lo que por sí solo bastaria para que no pudiera solicitarse ni acordarse: fueron mas adelante; consignaron su opinion de un modo que no se pudiera atribuir su silencio á que no la hubieran tenido en cuenta: desecharon la rescision por lesion en el precio, dejando escrita de un modo solemne la reprobacion que les merecia. Los que buscan el equilibrio entre el valor de la cosa y el precio que por ella se dá hasta el punto de permitir la rescision á título de lesiones, deben considerar que es inadmisibile en las subastas públicas, á pesar de las grandes diferencias que hay á veces entre la tasacion de las fincas y el precio en que se rematan, y que no debe considerarse ni inímeral, ni falta de consentimiento el contrato otorgado privadamente entre particulares, cuando en iguales condiciones no lo es entre un particular y el Estado, ó si se verifica con intervencion de las autoridades judiciales. Mas la comision, limitándose á lo que á la ley corresponde, no ha procedido á la re-

forma del derecho civil en este punto, sino solo en cuanto se refiere á un tercer poseedor que tal vez haya pagado el precio verdadero de la cosa:
 Por efecto de la restitucion in integrum.
 La restitucion in integrum concedida á los menores, á los incapacitados y á algunas personas jurídicas á quienes la ley ha creído que debía dispensar este beneficio, no está admitida en todo el territorio español. La legislacion aragonesa la rechaza por completo, y los redactores del proyecto de código civil, si bien no creyeron que debian estender á toda la monarquia la ley aragonesa aboliendo la restitucion, la limitaron mucho, no concediéndola mas que á los menores é incapacitados, y nunca contra el poseedor extraño al contrato hecho en nombre de ellos, si bajo la salvaguardia de la ley habia adquirido un derecho real. El beneficio de la restitucion dicen los redactores del proyecto, solamente tiene lugar contra el tercero que contrató con el tutor ó curador, y no contra los ulteriores adquirentes, á no ser contra el que hubiere adquirido de mala fé; y como si esta limitacion no les satisficiera bastante, añadieron que no gozarian los menores del beneficio de la

Arrendamientos. Des-
 de el dia de S. Juan del presente año se hace de una casa, calle Carreteras núm. 24, y dos en la del Rome-ro núms. 18 y 20.
 D. Nicolás Laborda, que vive calle del Osario núm. 3, está encargado para tratarlos. (S.)=6.



BAZAR DE CAMAS INGLASAS, EN CORDOBA.

Calle de la Libreria, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterias.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armadras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos géneros espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Libreria, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

Retratos de gran pa-

Recido. Encontrándose de paso en esta poblacion D. José Alvarez de la Escosura, profesor de pintura de la corte, ofrece hacer retratos al óleo de un parecido exactísimo, aunque sean de niños de corta edad.

restitucion respecto á los daños que se les hubieran hecho en las capitulaciones matrimoniales celebradas con las solemnidades de derecho, ni en los convenios y actos del tutor ó curador sobre los cuales hubiera recaído la aprobacion judicial. La comision cree que el beneficio de la restitucion se convierte frecuentemente contra las personas á cuyo favor se ha introducido, haciendo mas triste su condicion, porque aminora su crédito, porque dejando en incierto derechos legítimos, retrae de contratar con ellas á muchos que sin el privilegio no dejarían de hacerlo, y porque los mismos favorecidos ó que se creen serlo se ven obligados en su consecuencia á pasar por las exigencias de usureros, que compensan el riesgo á que se esponen con lo excesivo de la ganancia á que aspiran. Hoy es una verdad reconocida que los menores y los que á ellos en el derecho se equiparan, están abrumados con el peso de los beneficios que á manos llenas han querido dispensarles los legisladores. Llévase enhorabuena la proteccion hasta el punto adonde pueda llegarse sin perjudicarles: pero que esta proteccion tenga por objeto impedir la supervenencia del mal; que por medios eficaces en este sentido se multipliquen los beneficios; pero que no se busque en ac-

Los pintará con tal ilusion, que á corta distancia casi se confundan con la naturaleza, como verán las personas que gusten ocuparlo.

Tambien pintará cualquier cuadro de composicion que se le encargue, como asimismo restaurará cuadros antiguos con la mayor perfeccion.

Vive calle de Ambrosio de Morales, núm. 4, fonda de las Mariquitas. |

Los viajeros. Variado

A surtido de objetos para viaje. Baultes de todos tamaños y pieles de gran duracion, incluso los comodos baulles Mundos, con útiles aparatos para que los trajes no sufran deterioro alguno, sacos de noche con baul y solo con cerradura, maletas de cuero y carteras de de viaje, escopetas de dos cañones, y pistolas de arzon españolas é inglesas de bolsillo.

Surtido completo de herramientas para jardineros, carpinteros y otros artes, cerrajas y picaportes y pinturas hechas de todos colores, á precios medios

Dicho surtido se encuentra en la drogueria Alta, calle del Arco Real, número 19. (S)—5

Venta de pinos.—A le-

gua y cuarto de esta ciudad, junto al arrecife de la sierra, se vende una cantidad de palos beneficiados de hacha. Darán razon en la casa número 1, plazuela de la Trinidad.

Arrendamiento.—Se ha-

Ace desde San Juan próximo de la casa núm. 3 calle de las Campanas, toda acristalada: la persona á quien le acomode podrá avistarse con su dueño don Antonio Valero Ruiz, que vive calle de D. Rodrigo núm. 93. (S.)

Venta.—En subasta pri-

vada se venden las casas números 14 y 16 modernos calle de Escribanias (hoy del Ayuntamiento) pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Llorente y Fernandez, cuyas fachadas se están reedificando. El acto tendrá efecto el dia 20 del presente mes á las 12 de su mañana en la casa de don Vicente Aguilar y Hoyo, calle de Fernando Colon núm. 17, antes de la Ceniza. 2

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS

CORDOBA:
 Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

ciones rescisorias remedios por su indole extraordinarios, la anulacion del crédito de los protegidos, ni se dé lugar á los efectos lamentables que son siempre su resultado; en una palabra, que la ley sea mas previosora siguiendo el adagio juridico segun el cual mas vale precaver oportunamente el mal, que tratar de atajar sus consecuencias. Por estas consideraciones la comision, circunscribiéndose á los límites indispensables del proyecto, y fiel á su pensamiento, niega el beneficio de la restitucion para despojar de la propiedad ó de cualquiera otro derecho en la cosa al tercer poseedor que la ha adquirido con buena fé, si ha sido ajeno al contrato en que se ha causado el perjuicio.

Por enajenaciones verificadas en fraude de los acreedores.

Las leyes mismas que han establecido la revocacion de las enajenaciones hechas en fraude de los acreedores, se han mostrado muy cuidadosas de restringir los efectos de semejante derogacion de los principios que protegen el derecho de contratacion. Limitando la accion de los acreedores al corto espacio de un año, estableciéndola para el caso en que las enajenaciones provengan de